

Lineamientos para la realización de votaciones presenciales dentro de las instalaciones del TEC

Para las personas electoras:

- Al ingresar a la Institución deben portar cubrebocas colocado de manera correcta. El cual debe utilizar siguiendo los lineamientos del P-01.
- En todo momento se deben acatar los lineamientos indicados en el P-01, por ejemplo, en el desplazamiento dentro del TEC.
- La persona electora debe respetar el horario establecido y comunicado para la elección, con la intención de disminuir el tiempo de permanencia dentro de las instalaciones del TEC.
- En todo momento se debe respetar el distanciamiento físico de 2 metros con toda persona.
- No se permite el contacto físico entre las personas incluyendo saludos o muestras de afecto.
- La persona electora no debe visitar dependencias o edificios distintos a donde debe emitir su voto. Sobre todo, si es una persona funcionaria de puesto teletrabajables o estudiante.
- Al llegar al recinto de votación, la persona electora debe lavarse las manos con agua y jabón antibacterial por al menos 20 segundos utilizando el lavamanos a la entrada del recinto.
- La persona electora debe respetar la señalización en el suelo a la hora de realizar la fila y en todo momento debe respetar el distanciamiento físico.
- Si al llegar a la fila en la misma hay 15 personas o más, la persona electora debe esperar al menos a 25 metros de la fila o volver en otro momento.
- Al entrar a la Junta Receptora de Votos, la persona electora debe aplicarse alcohol gel para desinfectarse las manos y su identificación. La persona electora debe desechar las toallas de papel en el basurero instalado y señalado para tal fin. Todos los suministros estarán dispuestos a la entrada del recinto.
- La persona electora debe respetar el distanciamiento físico de 2 metros entre todas las personas que se encuentren dentro del recinto de votación.
- La persona electora debe durar solo el tiempo necesario para emitir el voto. Debe respetar el flujo de tránsito dentro del recinto, la persona electora no debe salir por la puerta en que ingresó.
- La persona electora no debe aglomerarse ni dentro ni fuera del recinto de la votación ni de la Junta Receptora de Votos.
- La persona electora debe lavarse las manos con agua y jabón antibacterial por al menos 20 segundos después de emitir el voto.
- No se permite que las personas electoras se tomen fotografías con personas de otras burbujas sociales.
- Después de emitido el voto, la persona electora, en la medida de lo posible, debe retirarse de las Instalaciones del TEC inmediatamente, sobre todo si es persona funcionaria con funciones teletrabajables o un estudiante.
- El uso de careta no sustituye el uso obligatorio del cubrebocas

Para las personas encargadas de las elecciones:

- En todo momento se deben acatar los lineamientos indicados en el P-01.
- Coordinar los horarios y los puntos para la votación con los Consejos de departamentos y escuelas para el caso de elecciones por medio de Asambleas Plebiscitarias.
- Deben coordinar con el DAM la instalación de los lavamanos a la entrada de los recintos de votación, así como los suministros: jabonera, dispensador de papel toalla y basurero.
- Los recintos que sean seleccionados deben contar con ventilación natural, no se permite el uso de aire acondicionado. El recinto, también debe contar con puertas de ingreso y salida para que se defina solo una ruta de tránsito dentro del recinto y evitar aglomeraciones.
- No deben estar reunidos en un mismo espacio físico cerrado más de 10 personas incluyendo la persona electora. Para este punto no se toma en cuenta las personas que se encuentran realizando fila fuera del recinto de votaciones.
- Deben demarcar los puestos de las filas, para que haya un distanciamiento de 2 metros entre cada persona. En todo momento no deben de haber más de 15 personas en la fila. Y deben vigilar que las personas electoras están respetando el distanciamiento físico.
- Deben indicar un lugar, al menos a 25 metros de la fila, en que las personas electoras puedan esperar antes de hacer la fila, en el caso de que esté llena. Este lugar debe permitir el distanciamiento social de 2 metros entre persona.
- Deben colocar, inmediatamente después de la puerta de la JRV, el dispensador de pedal para alcohol gel y una mesa para colocar las toallas de papel y un basurero.
- Se le debe indicar a la persona electora que debe desinfectarse las manos con alcohol gel, desinfectar la identificación con el mismo alcohol y toallas de papel.
- En todo momento se debe respetar el distanciamiento físico de 2m entre las personas dentro del recinto.
- Los organismos electorales que se encuentran en las juntas receptoras de votos deben utilizar en todo momento cubrebocas y deben estar separados por mamparas.
- En la medida de lo posible se debe potenciar el uso personal de elementos como lapiceros y demás por parte de los miembros de las mesas. De no ser así, cada vez que se presenten o intercambien elementos de oficina deben desinfectarse con alcohol isopropílico al 70%.

- Deben instalar un basurero cerca de donde se encuentren los miembros de mesa, para que se puedan desechar todas las toallas de papel utilizadas para la desinfección.
- Cada miembro de mesa debe contar con un dispensador de alcohol gel, para que se pueda estar desinfectando las manos de manera constante.
- Los elementos como lapiceros, tijeras, grapadoras y demás que sean de uso común deben ser desinfectados cada media hora con alcohol isopropílico al 70% y toallas de papel.
- Cada dos 2 horas las personas encargadas de las elecciones deben desinfectar con alcohol isopropílico al 70% y toallas de papel todas las superficies de trabajo. Como mesas, mamparas, urnas y demás.
- No se deben utilizar guantes para ninguna de las actividades de limpieza o propias del proceso de elección.
- Después de terminada la actividad, deben verificar que todas las superficies quedan desinfectadas con alcohol isopropílico al 70% y de que los compañeros de Consejería retiren las bolsas de basura de los basureros instalados dentro de los recintos.
- Una careta no sustituye el uso obligatorio de cubrebocas.